

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL AIRE

Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales"

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 21 de junio próximo, a las once horas, y en los locales del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales», calle de Romero Robledo, núm. 8, Ministerio del Aire, planta baja, Madrid, tendrá lugar la subasta pública para otorgar la concesión de la explotación de los servicios de bares, restaurantes y cantina en el Aeropuerto de Málaga.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los oferentes en la Secretaría de la Junta Económica del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales» y en la Jefatura del Aeropuerto de Málaga.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—31.936)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Nuevo Ayuntamiento en Nerja (Málaga)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Málaga, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Málaga, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Málaga, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se insertan a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio.

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360
Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Número de 4 páginas..... 1,50 ptas.
> 8 > 2,50 >
> 12 > 3,00 >

Número atrasado, recargo de 0,50 ptas. por ejemplar

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Málaga.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (1.805.955,73 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y seis mil ciento diecinueve pesetas con once céntimos (36.119,11 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Málaga, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.332) (O.—52.550)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la S. A. «Constructora Internacional» se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Construcción de un paso superior en la C. N.-II de Madrid a Francia, por Barcelona, sobre la rama de entrada del acceso al aeropuerto de Torrejón de Ardoz», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito indispensable para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.387) (O.—52.593)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por la S. A. «Alcazamsa» se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Desviación entre los puntos kilométricos 6,023 y 8,200 de la C. L. de Ajalvir a Estremera, para mejora de los accesos al aeropuerto de Torrejón de Ardoz», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.388) (O.—52.594)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos acumulados seguidos bajo los números 277 al 279, de 1963, a instancia de don Víctor Gordo Cabezas, Juan Pérez Fernández y Felipe Matesanz Casado, contra don Diego García Coronado (fábrica de mosaicos «La Isabelita»), sobre resolución de contrato, se cita por medio del presente al demandado don Diego García Coronado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día treinta de mayo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obran a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, las copias simples de los escritos de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.070)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra doña Dolores Esparza Ortega, por sí y como representante legal de sus menores, don Enrique Piedrabuena Santos, «Tranvías de Barcelona, S. A.», y los ignorados herederos de don Juan Garvi Granados, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dichos herederos desconocidos, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en tales autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de segundo llamamiento a los herederos desconocidos de don Juan Garvi Granados, a los fines y término acordados, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M. López-Orozco.

(A.—31.910)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Acisclo Torrecilla Perea, Secretario del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número ciento treinta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistra-

do-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo que se tramita entre partes; de una, como demandante, «Financiera Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y defendida por el Letrado don Enrique Cabello, y de otra, como demandado, don Miguel Méndez Motilla, mayor de edad y vecino de Madrid, el que, mediante su incomparecencia, ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de trece mil diez pesetas cinco céntimos de principal y gastos de protesto, más intereses y costas,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan si aquéllos no fueren suficientes, propiedad del deudor don Miguel Méndez Motilla, y con su producto, entero y cumplido pago a la Entidad «Financiera Industrial y Mercantil, S. A.», de la cantidad de once mil novecientas sesenta pesetas de principal, importe de diez letras de cambio base de esta demanda, mil cincuenta pesetas cinco céntimos de gastos de protesto y los intereses y costas causados y que se causen hasta la total solvencia, a cuyo pago condeno expresamente a dicho deudor. Así por esta mi sentencia, que, mediante la rebeldía del demandado, le será notificada en Estrados y por medio de edictos, conforme la Ley establece, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Cabrerizo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha; doy fe. Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, Acisclo Torrecilla.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remitó. Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Méndez Montilla, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.912)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Franco Española de Comercio Exterior, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo de setecientas cincuenta mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Hotel, con jardín, situado en esta capital, en la calle del Tambre, señalado con el número seis, hoy ocho, que linda: al frente o Sur, con la calle de su situación, en línea de quince metros; al Este o derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con finca de don Alfonso Noreña, que es la parcela número tres del plano de parcelación; al Oeste o izquierda, con parcela número cinco, propiedad de don Santiago García Vinuesa, en línea de veinticinco metros, y al fondo o Norte, en línea de quince metros, con terreno del que esta finca se segregó, propiedad de don Gregorio Iturbe.

El edificio hotel consta de planta de semisótanos, con cocina, garaje, tres dormitorios, cuarto de aseo de servicio, carbonera, despensa y trastero; planta baja, con despacho, gabinete, comedor, office y W. C., y planta con estudio, tres dormitorios, cuarto de armarios y dos cuartos de baño; está cubierto por azotea, y su construcción es de ladrillo y hierro. Su línea de fachada Sur, a

la calle del Tambre, antes de Nervión, en la que la corresponde el número seis, hoy ocho, es de quince metros; la medianería del Este es mancomunada con la finca inmedata, propiedad de don Alfonso Noreña, y mide ocho metros en línea de fachada Norte; tiene de longitud quince metros, y la medianería del Oeste mide ocho metros y es mancomunada con la finca inmedata, de los herederos de don Santiago García Vinuesa. Ocupa toda la finca una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, de los que corresponden: ciento veinte metros, al edificio, y el resto, o sea doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, al jardín.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.207 del archivo, 331 de la Sección Segunda, folio 44, finca número 7.170, inscripción séptima.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y también que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, debiendo ser aceptados expresamente por el rematante y sin que pueda destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea. El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—31.890)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Díaz Tena, sobre pago de un crédito con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa, sita en esta capital, y su calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de La Parada, señalada por la primera con el número ocho antiguo y veintitrés moderno de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, la cual tiene de línea: por la calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de La Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos; por la medianería izquierda de la finca, cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta últi-

ma en línea de veintiséis y un cuarto de pies, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies, cuyas líneas comprenden en sí dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por el frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, con la travesía de La Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelo Martínez Alcobillo, y por el testero, con otra de don Manuel Barba.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.891)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Javier García del Valle, contra la entidad «Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y separadamente y en dos lotes, los siguientes bienes:

Lote primero

Determinados bienes muebles y existencias embargados a la entidad «Productos Alimenticios Madrileños, S. A.», que han sido tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, calle de Nicolás Usera, número 7, dedicado a la fabricación de pastas alimenticias, que a la referida entidad demandada puedan corresponderle, y que han sido tasados en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los referidos bienes muebles, existencias y derechos de traspaso salen en dos lotes, por separado, y por los tipos

